



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00018379- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud del Secretario de Planificación y Gestión para actualizar la retribución mensual de contratos de locación de servicio profesional independiente (sin relación de empleo público)

CONSIDERANDO:

Que existe factibilidad presupuestaria para afrontar las presentes erogaciones.

Que para ello, se hace necesario modificar cláusula Sexta de los contratos, incorporando cláusula adenda el valor actualizado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar, mediante clausula adenda, el incremento sobre la retribución que percibirá cada profesional, en la cuota correspondiente a mayo de 2021, en concepto de honorarios profesionales según el siguiente detalle:

Profesionales	Expediente de contratación	Incremento retribución base abril 2021
Comandú, Marcelo Andrés	10658/2020	\$ 6.650,00
Rinero Lucía	15733/2019	\$ 19.711,00
Fontanetto María Daniela	15734/2019	\$ 13.886,00
Sammartino Carlos Federico	15736/2019	\$ 15.892,00

Nasser María Matilde	44424/2018	\$ 19.711,00
Ryser Ricardo Agustín	44430/2018	\$ 4.064,00
Maffei Daniel	16742/2017	\$ 4.064,00
Spollansky Pablo	EX-2021-00087691	\$ 4.064,00

ARTÍCULO 2°: Autorizar, mediante clausula adenda, el incremento de la retribución que percibirá cada profesional, desde el 1 de junio de 2021 y hasta la fecha de finalización de cada contrato, en concepto de honorarios profesionales según el siguiente detalle:

Profesionales	Expediente de contratación	Incremento retribución base abril 2021
Comandú, Marcelo Andrés	10658/2020	\$ 4.819,00
Rinero Lucía	15733/2019	\$ 13.464,00
Fontanetto María Daniela	15734/2019	\$ 9.485,00
Sammartino Carlos Federico	15736/2019	\$ 10.856,00
Nasser María Matilde	44424/2018	\$ 13.464,00
Ryser Ricardo Agustín	44430/2018	\$ 3.556,00
Maffei Daniel	16742/2017	\$ 3.556,00
Spollansky Pablo	EX-2021-00087691	\$ 3.556,00

ARTÍCULO 3°: Financiar las erogaciones dispuestas de acuerdo con las imputaciones presupuestarias previstas en el contrato original para cada caso.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, cumplido, remitir al Área Económico-Financiera.

Ae/cbp

